

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 1 de 4

RESOLUCION N° 5411

04 DIC 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que una vez realizado el comparativo entre los rubros de nómina de los saldos de la Ejecución Presupuestal a 22 de noviembre de 2018 respecto a la proyección realizada por el Área de Talento Humano a 31 de diciembre de 2018, se evidencian saldos insuficientes para atender los compromisos generados para el pago de servicios asociados a la Nómina de servidores públicos de la planta permanente de la Entidad.

Que los saldos son insuficientes para cubrir los gastos de vacaciones del mes de diciembre de 2018, las cuales se deben anticipar a los funcionarios que disfrutarán de éstas a partir de enero de 2019, ajustar la prima de antigüedad y auxilio de transporte por nuevos nombramientos y movimientos de funcionarios de la planta fija a partir del mes de octubre de la presente anualidad.

Que la Caja de la Vivienda Popular, adoptó mediante Resolución No. 1642 del 22 de marzo de 2018 el Plan Institucional de Bienestar Social de la Caja de la Vivienda Popular, programándose en el mismo la realización de actividades, que propendan por el bienestar de los funcionarios de la CVP.

Que para la vigencia 2018 se realizaron las actividades previstas en el contrato 500 de 2018, persistiendo a la fecha la necesidad por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de continuar con el fortalecimiento de los programas de bienestar laboral para mejorar las condiciones del clima laboral. Es necesario participar en diferentes actividades y dar curso a las iniciativas de integración de manera que contribuyan a la armonización de las relaciones interpersonales las cuales facilitaran y coadyuvaran al cumplimiento de metas planteadas por la Subdirección Administrativa en temas de bienestar laboral.

Que se considera necesario para la entidad, la presentación del Informe de cierre de Gestión de la vigencia 2018, con el fin de generar identidad, entendiéndose que el informe de gestión es el documento elaborado por la Dirección

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 4

RESOLUCION N° 5 4 1 1

04 DIC 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

General, que contiene los hechos más relevantes ocurridos en la vigencia, así como las estimaciones de la Dirección sobre el futuro próximo de la Entidad.

Que, por otra parte, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de aseo y cafetería; el cual termina su plazo de ejecución el día 1 de diciembre de la presente anualidad, y para garantizar la efectiva prestación del servicio, se hace necesario trasladar recursos del rubro al rubro "mantenimiento entidad"

Que dicho traslado presupuestal está fundamentado en la necesidad de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios asociados a la nómina en los siguientes rubros: 3-1-1-01-01 "Sueldos Personal de Nómina" por valor de (\$20.000.000), 3-1-1-01-16 "Prima de Antigüedad" por valor de (\$551.003) y 3-1-1-01-06 "Auxilio de Transporte" por valor de (\$500.000) y Gastos Generales en los rubros de 3-1-2-02-05-01 "Mantenimiento entidad" por valor de \$26.982.281, 3-1-2-02-10 "Bienestar e Incentivos" por valor de \$15.000.000, para un total de \$63.033.284.

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará los siguientes rubros de Servicios personales asociados a la nómina: 3-1-1-01-08 "Bonificación por Servicios Prestados" por valor de (\$11.000.000), 3-1-1-01-12 "Prima de Servicios" por valor de (\$3.407.767), 3-1-1-01-25-03 "Quinquenio" por valor de (143.236) y 3-1-1-03-01-03 "Salud EPS Privadas" por valor de (\$6.500.000).

Para Gastos Generales se contracreditará los siguientes rubros: 3-1-2-01-02 "Gastos de computador", por valor de \$90.172, 3-1-2-01-03 "Combustibles, lubricantes y llantas", por valor de \$1.000.000, 3-1-2-01-04 "Materiales y suministros", por valor de \$28.840.000, 3-1-2-02-03 "Gastos de transporte y comunicación", por valor de \$1.543.236, 3-1-2-02-04 "Impresos y publicaciones", por valor de \$2.625.540, 3-1-2-02-06-01 "Seguros entidad", por valor de \$3.539.482, 3-1-2-02-09-01 "Capacitación interna", por valor de \$152.000, 3-1-2-02-12 "Salud ocupacional", por valor de \$4.191.851.

Que para efectos de lo anterior se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1414 y 1416 del 23 de noviembre 2018, por un total de SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.033.284), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Que mediante comunicación No. 2018EE235930 del 04 de diciembre del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

Código: 208-SADM-FI-123 *007*
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 3 de 4

RESOLUCION N° 5411

04 DIC 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$63.033.284) así:

CONTRACREDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	63.033.284
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.033.284
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	21.051.003
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	14.551.003
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	11.000.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	3.407.767
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	143.236
3-1-1-03	APORTES PATRONALES SECT. PRIVADO Y PUBLICO	6.500.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	6.500.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	6.500.000
3-1-2.	GASTOS GENERALES	41.982.281
3-1-2-01	ADQUISICION DE BIENES	29.930.172
3-1-2-01-02	Gastos de computador	90.172
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	28.840.000
3-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12.052.109
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	1.543.236
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2.625.540
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	3.539.482
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	152.000
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	4.191.851

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	63.033.284
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.033.284
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	21.051.003
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	21.051.003

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

RESOLUCION Nº 5411

04 DIC 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	20.000.000
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	500.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	551.003
3-1-2.	GASTOS GENERALES	41.982.281
3-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	41.982.281
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	26.982.281
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	26.982.281
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **04 DIC 2018**

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas – Subdirector Administrativo
Aprobó: Carlos Felipe Gamboa Gamboa – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA

5411

04 DIC 2018



ALCALDÍA MAYOR SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 04-12-2018 10:05:06
DE BOGOTÁ D.C.
Al Contestar Crite Este Nr 2018EE235930 O 1 Fol 1 Anex 0
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd.1614 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTAL
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES	DESTINO:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	COCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR 63 033 284
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074	OBS:	
Dirección	CALLE 54 No.13-30		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2018ER130332
	INTERNO	No. Oficio Entidad	2018EE22664
	Nro.: 774		27/11/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en los certificados de disponibilidad Nos. 1416 y 1414, suscrito por la responsable del presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en los rubros de Sueldos de Personal de Nómina, Auxilio de Transporte y Prima de Antigüedad por las fluctuaciones en la planta por el ingreso y retiro de funcionarios y Gastos Generales en los rubros de Mantenimiento Entidad para adicionar y prorrogar el contrato de aseo y cafetería que se termina el 1 de diciembre de 2018 y Bienestar e Incentivos para la realización actividades que propendan el bienestar de los funcionarios de la CVP.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$63.033.284
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$63.033.284
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$21.051.003
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$14.551.003
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	\$11.000.000
3.1.1.01.12	Prima de Servicios	\$3.407.767
3.1.1.01.25	Convenciones Colectivas o Convenios	\$143.236
3.1.1.01.25.03	Quinquenio	\$143.236
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$6.500.000
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	\$6.500.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	\$6.500.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$41.982.281
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	\$29.930.172
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	\$90.172
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	\$1.000.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	\$28.840.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$12.052.109
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$1.543.236
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	\$2.625.540
3.1.2.02.06	Seguros	\$3.539.482

Oficina: Calle 54-41
Código Postal: 111315
Teléfono: 374 2000
Atención al Ciudadano: Línea 105
www.bogota.gov.co
www.transparencia.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONCEPTO DE HABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$63,033,284

COPIA CONTROLADA

CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	\$3,539,482
3.1.2.02.09	Capacitación	\$152,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	\$152,000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	\$4,191,851
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$63,033,284

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$63,033,284
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$63,033,284
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$21,051,003
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$21,051,003
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$20,000,000
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	\$500,000
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad	\$551,003
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$41,982,281
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$41,982,281
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$26,982,281
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	\$26,982,281
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	\$15,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$63,033,284

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

[Handwritten signature]

COPIA CONTROLADA



5411

04 DIC 2018

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$63,033,284

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Padraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social



